

Reciba Ayuda de CAP

Todos los solicitantes, clientes, familiares o proveedores de servicios pueden contactar al CAP para hacer preguntas o plantear inquietudes sobre una experiencia específica con VR o IL. El CAP le informará sobre sus derechos y responsabilidades, le comentará cómo el sistema de VR o IL puede funcionar mejor para usted y le ofrecerá orientación específica para su experiencia. No podemos conversar sobre el solicitante/cliente sin un consentimiento escrito del solicitante/cliente.

Si el solicitante/cliente pide intervención, se deberá firmar una **Autorización para Divulgar Información**. Al recibirla, el CAP tomará alguna o todas las siguientes acciones:

- ◇ Contactar a las personas con conocimiento en el asunto
- ◇ Solicitar el plan de servicio (Plan Individualizado para la Contratación o Plan para la Vida Independiente) junto con las modificaciones
- ◇ Revisar las notas del caso, si las hay
- ◇ Revisar otros documentos importantes.

Si la revisión revela preocupaciones, el CAP podría interceder a su favor ante la agencia de VR o IL y hacer lo siguiente:

- ◇ Resolver el asunto de manera informal
- ◇ Representarlo/a a usted en una Revisión Administrativa, en una Audiencia Imparcial y (en raros casos) en la Corte, y/o
- ◇ Derivarlo/a a usted hacia otros servicios o recursos.

Recursos

Comisión de Rehabilitación de Massachusetts

www.mass.gov/mrc

(617) 204-3600

(800) 245-6543

MRC.generalinformation@Massmail.State.MA.US

Comisión de Massachusetts para los Ciegos

www.mass.gov/mcb

(617) 727-5550

(800) 392-6450

MCBInfo@state.ma.us

Consejo de Vida Independiente del Estado de Massachusetts

www.masilc.org/findacenter

(508) 620-7452



bit.ly/2PxLXWq



www.mass.gov/mod



[@MassDisability](https://twitter.com/MassDisability)



blog.mass.gov/mod

Folleto actualizado 4/6/2021



Programa de Asistencia para Clientes (CAP)

One Ashburton Place, Oficina 1305
Boston, MA 02108

(617)-727-7440

(800)-322-2020

Para usuarios de TTY llamar a
Mass Relay al 711 o al (800)-439-0183

www.mass.gov/mod/cap

Charles D. Baker, Gobernador
Karyn E. Polito, Vicegobernadora
Mary Mahon McCauley, Directora Ejecutiva

Programa de Asistencia para Clientes

El **Programa de Asistencia para Clientes** (CAP, por sus siglas en inglés) opera bajo un subsidio federal de la Administración de Servicios de Rehabilitación. El CAP ofrece información y asesoramiento a personas con discapacidades que buscan y reciben servicios de rehabilitación vocacional (VR, por sus siglas en inglés) de parte de la Comisión de Rehabilitación de Massachusetts (MRC, por sus siglas en inglés) y/o de la Comisión de Massachusetts para los Ciegos (MCB, por sus siglas en inglés), y también a aquellas personas que buscan y reciben servicios para la vida independiente (IL, por sus siglas en inglés) de parte de los Centros para la Vida Independiente. El CAP explica cómo los servicios de VR y de IL pueden funcionar mejor para las personas, informa a los solicitantes y a los usuarios sobre sus derechos y responsabilidades según las normas federales y estatales y ayuda a las personas a recibir servicios de VR y de IL, si son elegibles, a través de defensoría y representación para apelar.

Privacidad e Independencia

Los servicios del CAP son gratuitos y estrictamente confidenciales. No conversaremos en absoluto sobre usted sin su consentimiento escrito.

El CAP es independiente de las agencias que ofrecen servicios de rehabilitación vocacional y de vida independiente. Para preservar la independencia, el CAP funciona en la Oficina de Massachusetts para la Discapacidad (MOD), una agencia estatal que «trabaja para garantizar una participación plena y equitativa para todas las personas con discapacidades en todos los aspectos de la vida de un modo que promueva la dignidad y la autodeterminación».

Rehabilitación Vocacional

Los servicios de **Rehabilitación Vocacional** (VR, por sus siglas en inglés) ayudan a personas que buscan empleo y que tienen discapacidades a prepararse, asegurar, conservar, progresar o volver a conseguir empleos que sean compatibles con las fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, capacidades, intereses y elecciones informadas particulares de cada persona.

Los servicios de VR a través de la MRC o de la MCB pueden incluir asesoramiento y orientación laboral; participación en el desarrollo y la colocación laboral; evaluación y/o suministro de tecnología o equipamiento de adaptación; educación para las personas y/o empleados sobre las adaptaciones razonables según la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés); o asistencia para que las personas regresen o progresen en el empleo. También, la VR puede ofrecer financiamiento para educación o capacitación y otros servicios necesarios para que una persona alcance una meta específica de empleo.

Pre-ETS

Como parte de los servicios de VR, la MRC y la MCB también ofrecen Servicios de Transición Pre-Emplo (Pre-ETS, por sus siglas en inglés) a estudiantes con discapacidad entre 14 y 21 años de acuerdo con la Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral. La finalidad de los Pre-ETS es crear conciencia y preparar a los estudiantes para el trabajo y la educación después de la escuela secundaria a través de servicios pertenecientes a cinco áreas:

- ◇ Asesoramiento para elegir el camino laboral
- ◇ Capacitación para ingresar al mercado laboral
- ◇ Experiencias de aprendizaje basadas en el empleo
- ◇ Asesoramiento para la educación posterior a la escuela secundaria
- ◇ Servicios de autogestión y tutoría.

Vida Independiente

Los **Centros para la Vida Independiente** (ILC, por sus siglas en inglés) fueron fundados por personas con discapacidades en busca de una integración total dentro de la sociedad. Reconociendo que las personas con discapacidades son la mejor fuente de información respecto de sus metas y necesidades personales, los ILC ofrecen cinco servicios centrales dirigidos por usuarios:

- ◇ Capacitación sobre Habilidades para la Vida Independiente
- ◇ Ayuda entre Pares
- ◇ Asesoramiento
- ◇ Transición
- ◇ Derivaciones e Información.

Los ILC les enseñan a usuarios con una amplia diversidad de discapacidades acerca de la autoconfianza y las habilidades prácticas que empoderan a esos usuarios para tomar decisiones que promuevan su derecho a una vida independiente dentro de la comunidad.

Su Voz Cuenta

«Vida Independiente no significa que queremos hacer todo por nosotros mismos y no necesitar a nadie, ni que queremos vivir aislados. Vida Independiente significa que exigimos las mismas opciones y el mismo control en nuestras vidas cotidianas que tienen nuestros hermanos y hermanas, vecinos y amigos sin discapacidades y que ellos dan por sentado. ...Dado que somos los mejores conocedores de nuestras necesidades, necesitamos mostrar las soluciones que queremos, necesitamos estar a cargo de nuestras vidas, pensar y hablar por nosotros mismos, al igual que todos los demás». – **Adolf Ratzka, 2003, Instituto para la Vida Independiente**